

Universidad Nacional Abierta y a Distancia – UNAD

CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO

Acta No. 002 del 27 de febrero de 2018

Sesión ordinaria

Fecha: 27 de febrero de 2018.			Hora inicio 10:00 a.m.		Hora Terminación: 2:00 p.m.				SITIO: Salón de Reuniones del CEAD Tunja. Universidad Nacional Abierta y a Distancia – UNAD – Tunja, Boyacá.																
MIEMBROS CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO					REUNIONES AÑO 2018																				
Nombre	Q	Cargo	Ene 30	Feb 27																					
MARÍA FERNANDA POLANÍA CORREA	*	Delegada de la Ministra de Educación Nacional (Presidente)	A	A																					
CARLOS LUIS AYALA CÁCERES	*	Representante del Presidente de la República	A	A																					
CARLOS ANDRÉS AMAYA RODRÍGUEZ	*	Representante de la Federación Nacional de Departamentos (pendiente de posesión)	Ex	A																					
GABRIEL JAIME CARDONA	*	Representante de los ex Rectores	A	A																					
FÉLIX AMÍN TOVAR TAFUR	*	Representante del Sector Productivo	A web	A																					
ÉDGAR GUILLERMO RODRÍGUEZ DÍAZ	*	Representante de las Directivas Académicas	A	A																					
HAROLD ESNEIDER PEREZ WALTERO	*	Representante de los Docentes	A	A																					
JORGE QUINTO MOSQUERA	*	Representante de los Egresados	A	A																					
CAROLINA CALLE VELASCO	*	Representante de los Estudiantes	A	A																					
JAIME ALBERTO LEAL AFANADOR		Rector de la Universidad	A	A																					
ESTHER CONSTANZA VENEGAS CASTRO		Secretaria General (Secretaria)	A	A																					

ORIGEN Y APROBACIÓN	FECHA	Vo. Bo.	No.	MODIFICACIÓN POR	DESCRIPCIÓN	FECHA DE MODIFICACIÓN
Elaborado por: Secretaría del Consejo Superior	27 de febrero de 2018					
Revisión por Presidente del Consejo Superior	20 de marzo de 2018					
Aprobado por: Miembros del Consejo Superior	20 de marzo de 2018					

Universidad Nacional Abierta y a Distancia – UNAD

CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO

Acta No. 002 del 27 de febrero de 2018

Sesión ordinaria

INVITADOS	
Leonardo Urrego Cubillos	Jefe de la Oficina Asesora de Planeación
Constanza Abadía	Vicerrectora Académica y de Investigación

ORDEN DEL DÍA:
1. Posesión de los nuevos miembros del Consejo Superior Universitario: 1.1. Posesión del doctor Carlos Luis Ayala Cáceres como nuevo representante del Presidente de la República 1.2. Posesión del doctor Carlos Andrés Amaya Rodríguez como nuevo representante de la Federación Nacional de Departamentos 2. Verificación del quorum. 3. Estudio y aprobación del orden del día. 4. Análisis y aprobación del Acta No. 001 del 30 de enero de 2018 5. Presentación de compromisos: 5.1. Presentación de la ruta de innovación estatutaria 2018-2019. (Secretaría General) 5.2. Presentación de ruta de acreditación de programas y estado actualizado de registros calificados. (Vicerrectoría Académica y de Investigación) (Vicerrectoría de Servicios a Aspirantes, Estudiantes y Egresados). 6. Presentación y aprobación de un proyecto de acuerdo por medio del cual se acoge el proyecto especial de retención y permanencia, de conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo número 002 del 30 de enero de 2018. (Vicerrectoría Académica y de Investigación) (Vicerrectoría de Servicios a Aspirantes, Estudiantes y Egresados). 7. Presentación y aprobación de los siguientes proyectos de acuerdo 7.1. Un proyecto de acuerdo por medio del cual se establece la estrategia de aplicación de descuentos especiales para reingreso estudiantil para períodos de matrícula 16-02, 8-03, 16-4 y 8-05 de la vigencia 2018 y para los miembros de las Fuerzas Militares y de la Policía Nacional. 7.2. Un proyecto de acuerdo por el cual se regula el uso de los recursos de fomento a la permanencia de la población víctima de la violencia atendida por la UNAD. 8. Presentación y aprobación del proyecto de acuerdo por medio del cual se modifica el Estatuto General de la UNAD, en primer debate. (Parágrafo único del Artículo 9 del Reglamento Interno del Consejo Superior – Acuerdo No. 007 del 6 de agosto de 2015). (Secretaría General) 9. Correspondencia, proposiciones y varios.

ORIGEN Y APROBACIÓN	FECHA	Vo. Bo.	No.	MODIFICACIÓN POR	DESCRIPCIÓN	FECHA DE MODIFICACIÓN
Elaborado por: Secretaría del Consejo Superior	27 de febrero de 2018					
Revisión por Presidente del Consejo Superior	20 de marzo de 2018					
Aprobado por: Miembros del Consejo Superior	20 de marzo de 2018					

Universidad Nacional Abierta y a Distancia – UNAD

CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO

Acta No. 002 del 27 de febrero de 2018

Sesión ordinaria

Insumos: Los insumos se encuentran disponibles en el repositorio del Consejo Superior Universitario alojado en la página web de la Secretaría General de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia – UNAD.

Comentarios: Si tiene comentarios sobre esta acta remítalos al correo electrónico: consejosuperior@unad.edu.co

ANEXOS DISPONIBLES EN EL REPOSITORIO:

- Agenda y citación.
- Nombramiento de Carlos Andrés Amaya
- Nombramiento de Carlos Luis Ayala
- Acta No. 001 del 30 de enero de 2018.
- Presentación de la ruta de modificación normativa 2018
- Presentación del aseguramiento de la calidad
- Proyecto de Acuerdo por medio del cual se desarrolla el Acuerdo 002 de 2018 del Consejo Superior Universitario
- Proyecto de Acuerdo por medio del cual se autoriza un descuento a los estudiantes de reingreso y a los miembros de las Fuerzas Militares y de la Policía Nacional.
- Presentación de la Estrategia “Vuelve a la UNAD”.
- Proyecto de Acuerdo por medio del cual se regula la destinación de los recursos de fomento a la permanencia de la población víctima de la violencia atendida por la UNAD.
- Proyecto de Acuerdo por medio del cual se modifica el Estatuto General.
- Matriz comparativa del Estatuto General vigente con la nueva propuesta con la respectiva memoria justificativa de los cambios.

Próxima sesión ordinaria: 20 de marzo de 2018.

Resumen de aprobaciones y compromisos de la sesión:

No.	Aprobación y/o Compromiso:	Responsables	Fecha
1.	Se aprobó el acta número 001 del 30 de enero de 2018.	Secretaría General	27/02/2018
2.	Se aprobó el Acuerdo número 004 de 2018, por medio del cual se desarrolla el Acuerdo 002 de 2018 del Consejo Superior Universitario.	Secretaría General	27/02/2018
3.	Se aprobó el Acuerdo número 005 de 2018 por medio del cual se autoriza un descuento a los estudiantes de reingreso.	Secretaría General	27/02/2018
4.	Se aprobó el Acuerdo número 006 de 2018 por medio del cual se autoriza un descuento a los miembros de las Fuerzas Militares y de la Policía Nacional	Secretaría General	27/02/2018
5.	Se aprobó el Acuerdo número 007 de 2018 por medio del cual se regula la destinación de los recursos de fomento a la permanencia de la población víctima de la violencia atendida por la UNAD	Secretaría General	27/02/2018

DESARROLLO

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	Aprobaciones y Compromisos
------	-------------	----------------------------

ORIGEN Y APROBACIÓN	FECHA	Vo. Bo.	No.	MODIFICACIÓN POR	DESCRIPCIÓN	FECHA DE MODIFICACIÓN
Elaborado por: Secretaría del Consejo Superior	27 de febrero de 2018					
Revisión por: Presidente del Consejo Superior	20 de marzo de 2018					
Aprobado por: Miembros del Consejo Superior	20 de marzo de 2018					

Universidad Nacional Abierta y a Distancia – UNAD

CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO

Acta No. 002 del 27 de febrero de 2018

Sesión ordinaria

1.	<u>Posesión de los nuevos miembros del Consejo Superior Universitario:</u> <i>Las intervenciones de este punto de la agenda quedan consignadas en el audio de la sesión, a partir del minuto 00:27:33 y termina en el minuto 00:29:00 del audio de la sesión. El audio se puede descargar en el siguiente enlace: http://conferencia2.unad.edu.co/p1zyhvntyve/</i> Posesión del Doctor Carlos Luis Ayala Cáceres como nuevo Representante del Presidente de la República La Presidente de la Sesión procede a tomar juramento y hace la respectiva posesión del nuevo Representante del Presidente de la República, el Doctor Carlos Luis Ayala Cáceres. Posesión del Doctor Carlos Andrés Amaya Rodríguez como nuevo Representante de la Federación Nacional de Departamentos La Presidente de la Sesión procede a tomar juramento y hacer la respectiva posesión del nuevo Representante de la Federación Nacional de Departamentos, el Doctor Carlos Andrés Amaya Rodríguez, actual Gobernador del Departamento de Boyacá.	
2.	<u>Verificación del quorum.</u> <i>Las intervenciones de este punto de la agenda quedan consignadas en el audio de la sesión, a partir del minuto 00:29:00 y termina en el minuto 00:30:00 del audio de la sesión. El audio se puede descargar en el siguiente enlace: http://conferencia2.unad.edu.co/p1zyhvntyve/</i> La Secretaria General verifica la asistencia de los honorables consejeros, evidenciando que existe <i>quorum</i> para deliberar y tomar decisiones.	<u>Aprobado</u>
3.	<u>Estudio y aprobación del orden del día.</u> <i>Las intervenciones de este punto de la agenda quedan consignadas en el audio de la sesión, a partir del minuto 00:30:00 y termina en el minuto 00:35:00 del audio de la sesión. El audio se puede descargar en el siguiente enlace: http://conferencia2.unad.edu.co/p1zyhvntyve/</i> La Presidente de la Sesión da lectura al orden del día. El Representante del Sector Productivo informa que el orden del día es muy extenso, especialmente porque se incluye el análisis y aprobación del Estatuto General de la UNAD. Considera que se debe aplazar su aprobación y dejar como punto de discusión su estudio, dentro de la ruta de innovación normativa que se analizará más adelante. El Rector propone que se dé continuidad a la agenda y si se observa que no se van a lograr desarrollar todos los puntos se proceda al aplazamiento de alguno de los mismos. La Presidente de la Sesión informa que no podría dejarse un espacio muy breve para el análisis del Estatuto General, en la medida que el mismo debe aprobarse en dos debates, generando que se abruma el tiempo para su discusión. Corolario de lo anterior acoge la observación del Rector.	<u>Aprobado</u>

ORIGEN Y APROBACIÓN	FECHA	Vo. Bo.	No.	MODIFICACIÓN POR	DESCRIPCIÓN	FECHA DE MODIFICACIÓN
Elaborado por: Secretaría del Consejo Superior	27 de febrero de 2018					
Revisión por: Presidente del Consejo Superior	20 de marzo de 2018					
Aprobado por: Miembros del Consejo Superior	20 de marzo de 2018					

Universidad Nacional Abierta y a Distancia – UNAD

CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO

Acta No. 002 del 27 de febrero de 2018

Sesión ordinaria

4.	<u>Análisis y aprobación del Acta No. 001 del 30 de enero de 2018.</u> <i>Las intervenciones de este punto de la agenda quedan consignadas en el audio de la sesión, a partir del minuto 00:35:00 y termina en el minuto 00:40:30 del audio de la sesión. El audio se puede descargar en el siguiente enlace: http://conferencia2.unad.edu.co/p1zyhvntyve/</i> La Secretaría General informa que no se registraron observaciones al acta a través del repositorio virtual; sin embargo, se presentaron dos observaciones a la misma por parte de la Presidente de la Sesión, las cuales ya fueron ajustadas. La Presidente de la Sesión consulta a los miembros del consejo por la existencia de más observaciones. El Representante del Sector Productivo manifiesta que, en la sesión pasada, su participación fue virtual; sin embargo, por problemas de conectividad no pudo participar en la integridad de la sesión. Aduce que, en el punto concerniente a la comisión del Rector, pretendía presentar la siguiente posición: “Indica que no está de acuerdo en que se aprobara una comisión tan larga, dada la situación financiera de la UNAD. Considera que estas comisiones tan largas no benefician mucho a la institución. Señala que no es necesaria la participación en todos los eventos, donde se invita a la UNAD, pues supone que son muchísimos eventos, porque el mundo académico está rodeado de los mismos. Entiende que, si se fuera a todos los eventos, lógicamente no habría tiempo para encarar los temas cotidianos de la UNAD, por tanto, no está de acuerdo en la comisión como estaba planteada.” “Por otra parte, informa que la decisión tomada en el punto 7, frente a la recusación presentada por el apoderado del docente Oscar Medina, indica que no se va a referir a ella porque era la “crónica de una muerte anunciada”. Indica que él ya había dicho como terminaría “la suerte” de Oscar Medina, destituido, indica que si hubiera penas después de la muerte se las aplicarían.” “Informa que ha dejado clara su posición, se cumplió lo dicho, se realizó una recusación, este Consejo resolvió con prioridad el tema porque se trataba de una orden judicial, mediante una acción de tutela, pero deja claro que él no está de acuerdo con el procedimiento. Considera que la Secretaría General no tiene competencia para estos casos, y habría que invocar algunas instancias superiores al Rector. Refiere que el Estatuto Único Disciplinario indica la ruta cuando esta situación se da. Deja constancia en esta acta sobre el desacuerdo que adviene a la decisión unánime del Consejo Superior, de designar a la Secretaría General para que resuelva la segunda instancia del proceso disciplinario del docente Oscar Medina.” La Secretaría General deja constancia que el retiro del Representante del Sector Productivo fue consignado en acta, el cual fue previo a la decisión de la recusación y de la comisión referida; por tanto, la decisión se plasmó como unánime. Advierte que la unanimidad se expresa conforme a la voluntad de los miembros presentes. La Presidente de la sesión somete a consideración el acta, la cual es aprobada en forma unánime.	Aprobado
5.	<u>Presentación de compromisos:</u> <i>Las intervenciones de este punto de la agenda quedan consignadas en el audio de la sesión, a partir del minuto 00:40:30 y termina en el minuto 01:43:00 del audio de la sesión. El audio se puede descargar en el siguiente enlace: http://conferencia2.unad.edu.co/p1zyhvntyve/</i> <u>5.1 Presentación de la ruta de innovación estatutaria 2018-2019. (Secretaría General)</u>	

ORIGEN Y APROBACIÓN	FECHA	Vo. Bo.	No.	MODIFICACIÓN POR	DESCRIPCIÓN	FECHA DE MODIFICACIÓN
Elaborado por: Secretaría del Consejo Superior	27 de febrero de 2018					
Revisión por: Presidente del Consejo Superior	20 de marzo de 2018					
Aprobado por: Miembros del Consejo Superior	20 de marzo de 2018					

Universidad Nacional Abierta y a Distancia - UNAD

CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO

Acta No. 002 del 27 de febrero de 2018

Sesión ordinaria

La Secretaria General explica a los consejeros que en la UNAD surgen necesidades de actualización normativa, debido a que los reglamentos, con el paso del tiempo, dejan figuras obsoletas o inservibles de cara al desarrollo que viene presentando la Universidad.

La Secretaria General ilustra a los consejeros un cuadro contentivo con las normas que serán modificadas, los responsables del estudio y la fecha de presentación ante el Consejo Superior Universitario. El cuadro puede ser observado en el repositorio virtual y hace parte integral del acta.

La Secretaria General detalla que las normas que se modificarán en el año 2018 serán: el Estatuto General, el Estatuto Organizacional, el Estatuto Estudiantil, el Estatuto Académico, el Estatuto de Bienestar y el Estatuto de Contratación.

Por su parte en el año 2019, se tiene proyectado modificar el Estatuto de Proyección Social, el Estatuto de Investigación, el Estatuto Financiero y Presupuestal y finalmente el Estatuto Docente para docentes ocasionales con funciones especiales (DOFE).

Señala que cada estatuto contará con dos sesiones de deliberación y aprobación por parte del Consejo Superior Universitario, aunque sólo es obligatorio que se delibere y apruebe en dos sesiones el Estatuto General (artículo 35 del Estatuto General actual).

El Representante del Sector Productivo considera que expedir una reforma dentro de las sesiones ordinarias del Consejo Superior Universitario resulta improbable. Menciona que en otras oportunidades se ha requerido de múltiples sesiones extraordinarias para expedir los estatutos. Advierte que de la propuesta se deduce que, en todas las sesiones del Consejo Superior Universitario, se estaría trabajando en el desarrollo de la nueva normatividad de la UNAD, lo cual no daría lugar a otros puntos.

La Representante de los Estudiantes pregunta por el foro que debe realizarse para recepcionar las propuestas de los estudiantes a su reglamento y al Estatuto de Bienestar.

El Rector informa que la ruta normativa no ha sido improvisada, y resalta que la administración lleva año y medio en el desarrollo de las nuevas normas de la UNAD. Explica que ya se han dado espacios para escuchar a la comunidad unadista de tal forma que los proyectos cuenten con la opinión de la población directamente interesada.

A manera de ejemplo, señala que el Estatuto General es fruto de la autonomía universitaria que se le entregó a la UNAD en el año 2006. Refiere que en el año 2012 hubo una evolución de la UNAD que motivó la implementación de ajustes a las otras normas que hacen parte del devenir de la UNAD.

De conformidad con lo expuesto, invita a los miembros del consejo a que se avance en la ruta normativa, en la medida que los proyectos normativos están muy bien estructurados y se contará con una explicación clara y detallada del metalenguaje que se usa en la UNAD.

Plantea que los referentes de la UNAD han evolucionado y avanzado a lo largo del tiempo, haciendo imperioso que los mismos sean planteados en el Estatuto General.

La Presidente de la Sesión pregunta por el escenario en que se haga una reunión extraordinaria para el estudio del Estatuto General, advirtiéndole que se debe hacer en dos sesiones. La Secretaria General aclara que dicha sesión extraordinaria contaría como una de las sesiones en que debe deliberarse y aprobarse el mentado Estatuto. La Presidente de la sesión pregunta si la segunda sesión definida estatutariamente para su aprobación debe hacerse necesariamente a los ocho días, a lo cual la Secretaria General explica que el mismo Estatuto

ORIGEN Y APROBACIÓN	FECHA	Vo. Bo.	No.	MODIFICACIÓN POR	DESCRIPCIÓN	FECHA DE MODIFICACIÓN
Elaborado por: Secretaría del Consejo Superior	27 de febrero de 2018					
Revisión por Presidente del Consejo Superior	20 de marzo de 2018					
Aprobado por: Miembros del Consejo Superior	20 de marzo de 2018					

Universidad Nacional Abierta y a Distancia – UNAD

CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO

Acta No. 002 del 27 de febrero de 2018

Sesión ordinaria

general vigente exige dicho término entre una y otra sesión, el cual no debe ser inferior a ocho días, pero si puede ser superior a dicho plazo.

La Presidente de la Sesión informa que se debe permitir a los miembros del consejo tener un conocimiento claro y previo de las memorias justificativas del Estatuto General, antes de dar inicio a la deliberación de los cambios que se van a presentar. La Secretaria General informa que no habría inconveniente en dar un espacio a los miembros para que se empalmen con el trabajo que ha llevado la UNAD. Advierte que en el repositorio virtual ya se cuenta con un cuadro comparativo del Estatuto Actual, el proyecto de estatuto y las memorias justificativas del cambio.

Informa adicionalmente, que se ha elaborado una presentación que enseña los cambios que se realizarán sobre el Estatuto General y reitera que ya se ha trabajado en los cambios durante año y medio. Adenda, que el repositorio virtual está disponible para que los miembros hagan sus comentarios y se pueda desarrollar con mayor agilidad el estudio del Estatuto.

El Representante del Presidente de la República advierte que la memoria justificativa es muy bien recibida para el análisis del Estatuto. Por otro lado, sugiere que las normas propuestas sean unificadas de acuerdo con las políticas de gobierno actuales (refiriéndose a los Decretos Únicos Reglamentarios). Refiere que un Estatuto de 45 artículos puede liberarse en forma rápida y expedita, sin disminuir la profundidad del estudio, ya que el mismo debe ser previo por parte de los consejeros.

El Representante de los ex Rectores considera que la ruta de innovación normativa es justificada y los tiempos resultan acordes. Refiere que este tipo de reglamentos y normativas ya tienen diseños creados, basta con tener presente las particularidades de la UNAD. Refiere que el estudio previo de la norma y el uso del repositorio, lograrían que los estatutos sean expedidos en las fechas estipuladas e incluso en menos fechas de las planeadas.

El Representante de las Directivas Académicas comparte las anteriores intervenciones, en el sentido que se pueden abordar las reformas normativas en los tiempos propuestos.

El Representante de la Federación Nacional de Departamentos informa que la reforma del Estatuto General equivale a reformar la "Constitución" de la Universidad; memora que en alguna oportunidad pudo participar en una reforma reglamentaria en otro Consejo Superior, y enfatiza que en aquella oportunidad no se dio un espacio de consulta, lo que trajo consigo un "periodo de ingobernabilidad". Considera que previo a la aprobación deben darse espacios de socialización y construcción colectiva.

La Presidente de la Sesión pregunta por las instancias que se surten para la reforma de los estatutos. La Secretaria General explica que, dependiendo del campo de aplicación de la norma, contará con determinados actores en su construcción, en algunos casos corresponderá a los vicerrectores, a la Secretaría General, a la Rectoría y/o a los Estamentos.

Advierte que también se ha contado con la interacción de la junta misional (agrupación de los Jefes y Gerentes de la UNAD) así como de la comunidad académica, de los líderes de programa, entre otros. Otro tipo de estatutos deben pasar previamente por el Consejo Académico para contar con su aval. Memora que, en el caso del Reglamento Estudiantil se han contado con foros de participación para los estudiantes.

Concluye que luego de estas etapas los reglamentos serán presentados al Consejo Superior, momento en el cual ya contarán con una solidez imponente.

ORIGEN Y APROBACIÓN	FECHA	Vo. Bo.	No.	MODIFICACIÓN POR	DESCRIPCIÓN	FECHA DE MODIFICACIÓN
Elaborado por: Secretaría del Consejo Superior	27 de febrero de 2018					
Revisión por Presidente del Consejo Superior	20 de marzo de 2018					
Aprobado por: Miembros del Consejo Superior	20 de marzo de 2018					

Universidad Nacional Abierta y a Distancia – UNAD

CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO

Acta No. 002 del 27 de febrero de 2018

Sesión ordinaria

El Representante de los Docentes informa que ha surgido la necesidad de crear un Estatuto Docente para los DOFE (Docentes Ocasionales con Funciones Especiales); plantea que se tendrá este año para debatir y discutir el Estatuto en cuestión y para presentar un proyecto concreto y concluyente.

El Representante de los Egresados informa que a través de los escenarios virtuales que ofrece la UNAD, se puede contribuir para el diseño y creación colectiva del cuerpo normativo esperado.

La Presidente de la Sesión invita a que todos estos factores de socialización propuestos sean tenidos en cuenta para la creación de los proyectos normativos.

El Rector garantiza que todos los Reglamentos y Estatutos contarán con la participación de los actores y estamentos de la UNAD.

5.2 Presentación de ruta de acreditación de programas y estado actualizado de registros calificados. (Vicerrectoría Académica y de Investigación) (Vicerrectoría de Servicios a Aspirantes, Estudiantes y Egresados).

El Representante de las Directivas Académicas da inicio a la presentación de la ruta de acreditación y aseguramiento de la calidad de la UNAD, la cual se desarrollará en tres partes así:

Trazabilidad de la oferta académica 2013-2017

Ilustra a los consejeros un diagrama del crecimiento de programas que ha tenido la UNAD en los últimos 5 años, en donde se puede visualizar que en 2013 se contaba con 48 programas y que para 2017 se cuenta con 56. Acto seguido ilustra un cuadro de la clasificación de los programas en 2013 y en 2017 por nivel de formación. Las ilustraciones pueden observarse en el repositorio virtual y hacen parte integral del acta.

Dinámica del Aseguramiento de la calidad 2017

Ilustra a los consejeros una línea de etapas para explicar las 9 fases para la obtención de los registros calificados. La línea de fases se encuentra alojada en el repositorio virtual y hace parte integral del acta.

Señala que en 2017 se obtuvieron varios actos administrativos por parte del Ministerio de Educación Nacional contentivos de las decisiones de renovación y de obtención de registro calificado. Para el efecto, enseña a los consejeros un cuadro con las especificaciones de las resoluciones obtenidas.

Resalta que existen dos programas que no han sido aprobados y que se encuentran en trámite del recurso de reposición (Derecho y Especialización en Enfermedades Tropicales).

El Representante de las Directivas Académicas señala que una de las talanqueras que ha encontrado la UNAD para lograr la acreditación de los programas, ha sido la falta de lineamientos para la educación a distancia en alta acreditación. Resalta que fue iniciativa de la UNAD el desarrollo de dichos lineamientos para que el Consejo Nacional de Acreditación (CNA) los tenga en cuenta.

Ilustra a los consejeros un cuadro contentivo de los procesos de acreditación de programas que ha llevado la UNAD y que lleva actualmente. El cuadro se encuentra alojado en el repositorio virtual y hace parte integral del acta. Resalta que ya hay recomendación para dos licenciaturas, pero no se ha expedido el acto administrativo pertinente.

ORIGEN Y APROBACIÓN	FECHA	Vo. Bo.	No.	MODIFICACIÓN POR	DESCRIPCIÓN	FECHA DE MODIFICACIÓN
Elaborado por: Secretaría del Consejo Superior	27 de febrero de 2018					
Revisión por Presidente del Consejo Superior	20 de marzo de 2018					
Aprobado por: Miembros del Consejo Superior	20 de marzo de 2018					

Universidad Nacional Abierta y a Distancia – UNAD

CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO

Acta No. 002 del 27 de febrero de 2018

Sesión ordinaria

	Informa que el tiempo de respuesta que se toma el Ministerio de Educación Nacional para resolver las solicitudes de acreditación ha venido generando una afectación a la UNAD, en la medida que desconfigura el proyecto que tiene trazado la UNAD. Proyecciones 2018 Señala a los consejeros que las proyecciones de nuevos programas están diseñados conforme a la programación del Ministerio de Educación Nacional. Para el efecto, ilustra los programas que actualmente se han radicado en el Ministerio de Educación Nacional y los programas que se presentarán próximamente al consejo Superior Universitario. La tabla puede ser visualizada en el repositorio virtual y hace parte integral del acta. Concluye de la tabla que se proyecta tener para el 2018, 29 programas nuevos o en proceso de registro calificado. Señala que algunos programas, como las maestrías, no se encuentran aptos para acreditación, pero existen programas de grado y de tecnología que actualmente ya podrían ser acreditables. Ilustra a los consejeros que se proyecta para acreditación en 2018 el programa de Ingeniería de Telecomunicaciones, Ingeniería Electrónica, Tecnología en Gestión Comercial y de Negocios, Agronomía y Tecnología en Producción Agrícola. La Vicerrectora Académica y de Investigación complementa que, en lo atinente a los programas nuevos, han surgido de la necesidad de generar nuevos conocimientos y, de esta forma, dar continuidad a las cadenas formativas. Asevera que la creación de cadenas de formación es un espacio para invitar a los egresados a continuar sus estudios. Señala que la creación de los programas tiene una ruta altamente planificada, en la cual las Escuelas son conocedoras de los trámites que deben realizar y ante qué instancias. Advierte que se efectúan simulacros para llevar a buen término las visitas de los Pares Académicos. La Presidente de la Sesión, pregunta por el término en que lograrían obtener la acreditación, de los 5 programas nuevos (refiriéndose a los programas del año 2017). El Representante de las Directivas Académicas advierte que, para algunos procesos de autoevaluación, se debe solicitar el aval del Consejo Académico y se deben cumplir con los estándares del CNA. Advierte que tan pronto como se tengan resultados en la autoevaluación se empezará a tramitar la acreditación de los programas.	
6.	<u>Presentación y aprobación de un proyecto de acuerdo por medio del cual se acoge el proyecto especial de retención y permanencia, de conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo número 003 del 30 de enero de 2018.</u> <i>Las intervenciones de este punto de la agenda quedan consignadas en el audio de la sesión, a partir del minuto 01:43:00 y termina en el minuto 02:19:00 del audio de la sesión. El audio se puede descargar en el siguiente enlace: http://conferencia2.unad.edu.co/p1zyhvnttyve/</i> El Representante de las Directivas Académicas memora que en la sesión pasada se aprobó el Acuerdo que adopta la Política de Retención y Permanencia, con el fin de superar la problemática del abandono y la deserción estudiantil. Indica que el artículo 10 del mentado Acuerdo, establece que las estrategias para mejorar la retención y permanencia se presentarán al Consejo Superior. Refiere que entre las estrategias existen algunas relacionadas con la fidelización estudiantil y con la capacitación de los líderes unadistas. Explica que la Política de Retención y Permanencia estará compuesta de 4 fases, así:	Aprobado

ORIGEN Y APROBACIÓN	FECHA	Vo. Bo.	No.	MODIFICACIÓN POR	DESCRIPCIÓN	FECHA DE MODIFICACIÓN
Elaborado por: Secretaría del Consejo Superior	27 de febrero de 2018					
Revisión por: Presidente del Consejo Superior	20 de marzo de 2018					
Aprobado por: Miembros del Consejo Superior	20 de marzo de 2018					

Universidad Nacional Abierta y a Distancia – UNAD

CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO

Acta No. 002 del 27 de febrero de 2018

Sesión ordinaria

- **Fase 0:** De consultoría inicial, la cual será llevado a cabo con la Agencia Universitaria para la Gestión del Conocimiento – AUGÉ.
- **Fase I:** Capacitación del Rol del Coach en el marco del Programa de Retención y Permanencia
- **Fase II:** Talleres de trabajo con equipos zonales para la revisión de avances del Programa de Retención y Permanencia
- **Fase III:** Participación en el Encuentro Nacional de Líderes Unadistas
- **Fase IV.** Evento de entrega de premios de mejores prácticas en el desarrollo del Programa de Retención y Permanencia

Explica que, en desarrollo de la primera fase, se propone al Consejo Superior Universitario que los líderes unadistas que a continuación se relacionan reciban una capacitación en el Programa de Entrenamiento de Habilidades del Coaching. Así:

- Vicerrector de Servicios a Aspirantes, Estudiantes y Egresados.
- Vicerrectora Académica y de Investigación.
- Líder Nacional de Consejería.
- Líder Nacional de Bienestar.
- Profesional de soporte tecnológico y técnico de la Gerencia de Innovación y Desarrollo Tecnológico.
- Líder de Cátedra Unadista (curso más grande de la UNAD).
- Líder Nacional de Monitoría.
- Líder de la Red de Estudiantes.
- Líder de la Red de Egresados.
- Líder de la Red de Docentes.

Aclara que el equipo que se enuncia se encargaría de capacitarse y replicar lo aprendido con todos los líderes unadistas a nivel nacional.

La Vicerrectora Académica y de Investigación explica que la capacitación que se llevará a cabo, es en coaching, debido a que se deben adquirir herramientas y técnicas de liderazgo, de tal forma que se logren cumplir los objetivos de la Política de Retención y Permanencia. Refiere que esta capacitación permitirá la organización de grupos de trabajo, para que propongan estrategias de retención.

Indica que, con este entrenamiento, los líderes podrán acompasarse a las necesidades actuales del mundo, ya que el Coaching es un conocimiento necesario para el emprendimiento en el mundo contemporáneo.

Intervenciones de los consejeros

La Presidente de la Sesión comenta que en el presente punto puede existir un conflicto de intereses por parte de algunos miembros del consejo, en particular con el Representante de las Directivas Académicas, la Representante de los Estudiantes, el Representante de los Egresados, y el Representante de los Docentes, teniendo en cuenta que se pueden ver beneficiados por este acuerdo

El Representante de los Docentes advierte que existen varios líderes que representan a los Docentes y no tiene inconveniente en que fuese otro líder el que asumiera la tarea.

El Representante de la Federación Nacional de Departamentos memora que cuando hizo parte del Congreso de la República se presentaba -en repetidas ocasiones- el aparente conflicto de intereses por las leyes que se expedían en el Congreso debido a que de alguna forma beneficiaban a los miembros de la corporación; sin embargo, se estableció que, si el objeto no era beneficiar a una persona en particular, no existiría conflicto de

ORIGEN Y APROBACIÓN	FECHA	Vo. Bo.	No.	MODIFICACIÓN POR	DESCRIPCIÓN	FECHA DE MODIFICACIÓN
Elaborado por: Secretaría del Consejo Superior	27 de febrero de 2018					
Revisión por Presidente del Consejo Superior	20 de marzo de 2018					
Aprobado por: Miembros del Consejo Superior	20 de marzo de 2018					

Universidad Nacional Abierta y a Distancia – UNAD

CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO

Acta No. 002 del 27 de febrero de 2018

Sesión ordinaria

intereses. Considera que el desplazamiento y la capacitación estaría dentro de las funciones de las representatividades y, por tanto, no encuentra fundamento para la existencia del conflicto de intereses predicado.

En el asunto de fondo, refiere que la propuesta tiene un alto impacto, debido a que busca aliviar uno de los grandes males de la educación en Colombia. Sobre el particular pregunta: ¿Cuál es la tasa de deserción de la UNAD?

La Vicerrectora Académica y de Investigación informa que la deserción en general ha alcanzado el 52% y que por periodo está en el 28%. La Presidente de la Sesión confirma que la deserción nacional se encuentra en el 48%.

El Representante de la Federación Nacional de Departamentos concluye que es una propuesta innovadora; sin embargo, solicita que se lleven a cabo informes periódicos de los números y porcentajes de deserción, con el fin de verificar el avance.

El Representante de los Docentes informa que esta experiencia que adquirirán los líderes contribuirá a la mejoría de la retención, lo que es favorable para las finanzas de la Institución y para la comunidad estudiantil. Concluye que este proyecto podría ser replicado en otras instituciones educativas.

El Representante de los ex Rectores considera que es un proyecto para beneficio de la Institución y que puede contribuir a la educación en general. En relación con su conformación, considera que no existe impedimento alguno, en la medida que este tipo de proyecto debe ser llevado a cabo por los líderes unadistas.

El Representante del Sector Productivo considera que, a pesar de que el proyecto y la intención es buena, no concuerda con la ejecución planteada, en la medida que la capacitación podría hacerse en otros términos, de tal forma que no se malgastaran los recursos financieros de la UNAD. Invita a los miembros del Consejo Superior a que se revise la incompatibilidad que existiría con algunos miembros del Consejo.

La Presidente de la Sesión indica que no está de acuerdo con la propuesta presentada por la administración, teniendo en cuenta que la misma pretende enviar a unos líderes a España, pudiendo realizarse la capacitación en Colombia. Refiere que no hay una precisión de los costos, ni un comparativo de costos delo que costaría en Colombia y en España, así como tampoco una evaluación de las posibilidades de traer a los instructores a Colombia, lo cual resultaría mucho más austero financieramente. Colige de lo anterior que, no debería aprobarse el acuerdo.

La Secretaria General aclara que, en relación con el impedimento enunciado, enfatiza que el acuerdo no tiene un direccionamiento particular, sino que la capacitación llega a dichos miembros a razón de su condición y representatividad. Explica que el desplazamiento se encuentra en el marco del ejercicio de sus funciones.

Por otra parte, informa que se han analizado las variables de deserción y el impacto financiero del mismo, haciendo loable la propuesta que aquí se sustenta, debido a que buscará mejorar la retención y permanencia estudiantil, mejorando consecuentemente el ejercicio financiero de la UNAD.

Concluye, por lo expuesto, que no existe impedimento alguno que vicie la votación o la decisión.

La Vicerrectora Académica y de Investigación afirma que la razón para llevar cabo la capacitación en España, deriva de la profundidad y experticia con que se maneja el coaching en dicho país. Aclara que los líderes que harán el desplazamiento tienen la claridad y el conocimiento del funcionamiento de la UNAD y, en dicho aspecto, sobresalen de otros líderes de la comunidad unadista.

ORIGEN Y APROBACIÓN	FECHA	Vo. Bo.	No.	MODIFICACIÓN POR	DESCRIPCIÓN	FECHA DE MODIFICACIÓN
Elaborado por: Secretaría del Consejo Superior	27 de febrero de 2018					
Revisión por: Presidente del Consejo Superior	20 de marzo de 2018					
Aprobado por: Miembros del Consejo Superior	20 de marzo de 2018					

Universidad Nacional Abierta y a Distancia – UNAD

CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO

Acta No. 002 del 27 de febrero de 2018

Sesión ordinaria

	Asevera que la razón fundante para que los comisionados se desplacen a España y no viceversa, es que se va a desarrollar un curso de entrenamiento, que es algo mucho más avanzado que una simple capacitación. El Representante del Presidente de la República considera que las justificaciones que se han proporcionado, para que el entrenamiento se haga en España resultan suficientes y pertinentes. Asimismo, las explicaciones sobre la particularidad del grupo comisionado resultan justificables y coherentes; por lo tanto, considera que no hay lugar al impedimento o el conflicto de intereses deprecado. Considera que deben establecerse parámetros para que los comisionados queden comprometidos con la UNAD a compartir y difundir el conocimiento adquirido y solicita que se haga la claridad al respecto. La Vicerrectora Académica y de Investigación informa que se elaborarán actas de compromiso con los comisionados y que, adicionalmente a su llegada, se ejecutará un plan de trabajo focalizado de cara a la Política de Retención y Permanencia. El Representante de la Federación Nacional de Departamentos hace un llamado a que se piense en el costo-beneficio de este desplazamiento, en la medida que el costo del viaje, comparado con el costo que implica la deserción en los estudiantes, en las familias, en la sociedad y en la UNAD resulta irrisorio. Hace la salvedad de que no encuentra garantías para la transmisión del conocimiento, en la medida que las personas podrían no estar más adelante en la institución. La Presidente de la sesión somete a consideración el proyecto de acuerdo el cual obtiene los siguientes votos así: El Representante de las Directivas Académicas vota positivamente La Representante de los Estudiantes vota positivamente El Representante de los Egresados vota positivamente El Representante de los Docentes vota positivamente El Representante del Presidente de la República vota positivamente El Representante de la Federación Nacional de Departamentos vota positivamente El Representante de los ex Rectores vota positivamente El Representante del Sector Productivo vota negativamente La Presidente de la Sesión vota negativamente El Acuerdo es aprobado por mayoría de los miembros.	
7.	<u>Presentación y aprobación de los siguientes proyectos de acuerdo</u> <i>Las intervenciones de este punto de la agenda quedan consignadas en el audio de la sesión, a partir del minuto 02:19:30 y termina en el minuto 03:05:30 del audio de la sesión. El audio se puede descargar en el siguiente enlace: http://conferencia2.unad.edu.co/p1zyhvnttye/</i> <u>7.1 Un proyecto de acuerdo por medio del cual se establece la estrategia de aplicación de descuentos especiales para reingreso estudiantil para periodos de matrícula 16-02, 8-03, 16-4 y 8-05 de la vigencia 2018 y para los miembros de las Fuerzas Militares y de la Policía Nacional.</u> Reingreso	Aprobado

ORIGEN Y APROBACIÓN	FECHA	Vo. Bo.	No.	MODIFICACIÓN POR	DESCRIPCIÓN	FECHA DE MODIFICACIÓN
Elaborado por: Secretaría del Consejo Superior	27 de febrero de 2018					
Revisión por Presidente del Consejo Superior	20 de marzo de 2018					
Aprobado por: Miembros del Consejo Superior	20 de marzo de 2018					

Universidad Nacional Abierta y a Distancia – UNAD

CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO

Acta No. 002 del 27 de febrero de 2018

Sesión ordinaria

El Jefe de la Oficina Asesora de Planeación da inicio a la presentación informando que se trata de una estrategia denominada “Vuelve a la UNAD”, consistente en un mecanismo para superar la deserción que tanto aqueja a la UNAD.

Para el efecto, define la deserción en los siguientes términos:

Deserción: El estudiante que abandona la institución educativa durante dos períodos consecutivos. En términos cuantitativos, un desertor es el estudiante que en el tiempo ($t=0$) está matriculado en un programa dentro de una institución determinada, pero en los dos momentos siguientes del tiempo ($t=1$ y $t=2$), no se encuentra matriculado en ese mismo programa o en otro programa dentro de la misma institución.

El Jefe de la Oficina Asesora de Planeación ilustra a los consejeros las cifras de deserción que se obtuvieron entre 2010 y 2016 (fuente: Registro y Control Académico). Concluye que existen tres problemáticas, la primera corresponde a personas que se matricularon, pero no cursaron materias, otros que sólo aprobaron el primer semestre y una tercera población que avanzaron hasta quinto semestre y luego no se matricularon. Las cifras son observables en el repositorio virtual y hacen parte integral del acta.

Advierte que la propuesta de la UNAD es dar un descuento del cincuenta por ciento (50%) a estudiantes en condición de deserción, el cual se dará sólo por una vez.

El Jefe de la Oficina Asesora de Planeación señala que ya se cuenta con las bases de datos de las personas que serían beneficiarias de este descuento; así mismo, se tienen proyectadas campañas y medios de comunicación para difundir la información entre los estudiantes beneficiarios. Relata que se usarán las redes sociales para disipar la información y lograr el cometido esperado.

Señala que se contaría con un espacio en el centro de contacto de la Universidad para desarrollar la comunicación y atender las llamadas de los solicitantes.

El Jefe de la Oficina Asesora de Planeación ilustra a los consejeros los ingresos que se recibirían en la ejecución de esta estrategia y cómo se vería reflejado en el año 2019. Las gráficas y las cifras son observables en el repositorio virtual y hacen parte integral del acta.

Fuerzas Militares y Policía Nacional

Informa que actualmente existe un convenio de la UNAD que le otorga a los miembros de las Fuerzas Militares y de la Policía Nacional, un descuento del quince por ciento (15%). Este convenio ha permitido el ingreso de 10.003 estudiantes.

Refiere que actualmente se propone crear un descuento por medio de acuerdo, correspondiente al cuarenta por ciento (40%), para los miembros activos de las Fuerzas Militares y de la Policía Nacional, sobre la matrícula.

Intervenciones de los consejeros

La Presidente de la Sesión pregunta, por qué razón el descuento de las Fuerzas Militares es del 40% y el de reingreso del 50%? A lo cual, el Jefe de la Oficina Asesora de Planeación advierte que el primer descuento lleva inmerso el descuento que hasta la fecha tenían por Convenio, así como el descuento que tendrían si pudieran votar. Resalta que, por el aporte social de este grupo poblacional, se ha querido proporcionar el máximo descuento que fuera financieramente viable.

ORIGEN Y APROBACIÓN	FECHA	Vo. Bo.	No.	MODIFICACIÓN POR	DESCRIPCIÓN	FECHA DE MODIFICACIÓN
Elaborado por: Secretaría del Consejo Superior	27 de febrero de 2018					
Revisión por: Presidente del Consejo Superior	20 de marzo de 2018					
Aprobado por: Miembros del Consejo Superior	20 de marzo de 2018					

Universidad Nacional Abierta y a Distancia - UNAD

CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO

Acta No. 002 del 27 de febrero de 2018

Sesión ordinaria

La Presidente de la Sesión pregunta en qué periodo empezaría a regir el citado descuento, a lo cual el Jefe de la Oficina Asesora de Planeación señala que el primero periodo en que se aplicaría el descuento sería el 16-2 de 2018.

La Representante de los Estudiantes considera que es un descuento muy acertado ya que reivindica las dificultades que han generado la deserción en los estudiantes. Indica que el descuento para las Fuerzas Militares contribuye a subsanar la imposibilidad que tienen de obtener el descuento electoral.

El Representante de los Egresados considera que la UNAD hace bien en contribuir con este sector social, toda vez que son personas que entregan mucho por la sociedad, pero no reciben nada de retorno.

El Representante del Presidente de la República pregunta por la diferenciación en los porcentajes entre uno y otro grupo, de cara al derecho a la igualdad, a lo cual el Jefe de la Oficina Asesora de Planeación aclara que el descuento del 50% de reingreso es por una sola vez, y el porcentaje del 40% es de forma permanente.

La Presidente de la Sesión recomienda que el acuerdo contentivo de los descuentos sea escindido en dos acuerdos, ya que tienen propósitos diferentes, agrega que su unificación se presta para confusiones.

El Representante de los Egresados pregunta por el evento en que un estudiante tenga la doble condición de reingreso y miembro de las Fuerzas Militares, ¿se acumularían los descuentos? El Jefe de la Oficina Asesora de Planeación indica que expresamente los acuerdos prohíben la acumulación.

El Representante de la Federación Nacional de Departamentos, considera valiosas las propuestas que abren escenarios para que las matrículas sean más accesibles a los estudiantes; sin embargo, considera que debe revisarse lo atinente a la desigualdad en los porcentajes.

La Presidente de la Sesión indica conforme a lo expuesto que, en el evento de aumentarse el porcentaje, debe hacerse un estudio de factibilidad financiera.

El Rector considera que la propuesta de escindir el acuerdo es totalmente viable. Por otro lado, en relación con el porcentaje del descuento, resulta claro que tanto uno como el otro están dirigidos a sectores sociales focalizados que requieren ayuda social.

De otra parte, explica que el modelamiento matemático de este tipo de descuentos (refiriéndose al de las Fuerzas Militares), debe ser revisado con cautela en la medida que se trata de un descuento sostenido en el tiempo (por cerca de 5 años) por ello podría pensarse que si se aumenta el porcentaje se pondría en riesgo las finanzas de la UNAD. Resalta que el comportamiento es muy diferente al descuento de reingreso, que será aplicado por una sola vez.

Invita a los miembros del Consejo que mantengan los porcentajes propuestos por la Oficina Asesora de Planeación.

La Presidente de la Sesión propone que se postergue la aprobación del descuento para Fuerzas Militares, a lo cual la Representante de los Estudiantes considera que si se posterga dejaría de aprovecharse la matrícula del periodo 16-2 de 2018.

El Representante de los Docentes considera que los acuerdos deberían aprobarse en la forma en que se proponen, simplemente procediendo a la separación de los acuerdos.

ORIGEN Y APROBACIÓN	FECHA	Vo. Bo.	No.	MODIFICACIÓN POR	DESCRIPCIÓN	FECHA DE MODIFICACIÓN
Elaborado por: Secretaría del Consejo Superior	27 de febrero de 2018					
Revisión por Presidente del Consejo Superior	20 de marzo de 2018					
Aprobado por: Miembros del Consejo Superior	20 de marzo de 2018					

Universidad Nacional Abierta y a Distancia – UNAD

CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO

Acta No. 002 del 27 de febrero de 2018

Sesión ordinaria

El Representante del Presidente de la República considera que, con la separación de los acuerdos, queda subsanada la violación al derecho a la igualdad que alegó *ut supra*. Por otra parte, concuerda en que el acuerdo debería expedirse en esta sesión, para abarcar a los que se matriculen en 16-2.

El Representante de los Egresados considera que resulta estratégico expedirlo en este momento para darle el alcance deseado al acuerdo.

El Representante del Sector Productivo informa que no encuentra inconveniente con los acuerdos propuestos; sin embargo, plantea que existen otras franjas sociales que también podrían requerir este tipo de beneplácitos para que se tengan presente más adelante. Indica que su voto es basado en las explicaciones reseñadas por el Jefe de la Oficina Asesora de Planeación, en lo correspondiente a que el descuento no afecta la viabilidad financiera de la UNAD.

El Jefe de la Oficina Asesora de Planeación aclara que el porcentaje del 50% para Fuerzas Militares no es viable ni recomendable para la estabilidad financiera de la UNAD.

La Presidente de la Sesión somete a consideración los dos acuerdos, los cuales son aprobados en forma unánime.

7.2 Un proyecto de acuerdo por el cual se regula el uso de los recursos de fomento a la permanencia de la población víctima de la violencia atendida por la UNAD.

El Jefe de la Oficina Asesora de Planeación señala que este acuerdo se motiva en un convenio suscrito en el año 2013, el cual involucra al Ministerio de Educación Nacional, el ICETEX y la Unidad Administrativa Especial para la Atención y la Reparación Integral de las Víctimas. Explica que el convenio consistía en un fondo que retribuía a las universidades los servicios educativos que se brindaban a las víctimas de la violencia.

Memora que la UNAD atendió a 217 estudiantes lo cual generó un fondo a su favor. La propuesta que se trae es generar un descuento con cargo a dicho fondo para seguir atendiendo a este tipo de población, adicional a las ayudas en consejería y bienestar con que ya se cuentan.

La Presidente de la Sesión solicita la lectura del memorado convenio a lo cual El Jefe de la Oficina Asesora de Planeación indica: El Convenio de Cooperación No. 389 de 2013 celebrado entre el Ministerio de Educación Nacional, el Instituto Colombiano de Crédito Educativo y Estudios Técnicos en el Exterior “Mariano Ospina Pérez” –ICETEX– y la Unidad Administrativa Especial para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas establece que *“Podrán acceder a un crédito de modalidad condonable para la matrícula hasta por once (11) smmlv, subsidio de sostenimiento de uno punto cinco (1.5) smmlv, por semestre, y un recurso de fomento a la permanencia por un (1) smmlv que se entregará a las Instituciones de Educación Superior para que desarrollen estrategias diferenciales y preferenciales de permanencia para la población víctima”*.

La Presidente de la Sesión aclara que el fondo debe ser destinado a los mismos 217 estudiantes víctimas de la violencia que atendió la UNAD.

La Presidente de la Sesión consulta por las necesidades que la UNAD ha observado en esta población. El Jefe de la Oficina Asesora de Planeación, indica que, de conformidad con el estudio realizado por la Vicerrectoría de Servicios al Aspirante, Estudiantes y Egresados, se ha concluido que las necesidades se centran en acompañamiento.

El Representante de las Directivas Académicas explica que por medio de consejería académica se ha venido identificando la población víctima de la violencia, para ello se efectúa un plan de acción pedagógica contextualizada, que exige vinculaciones y es allí en donde se focalizarían estos recursos.

ORIGEN Y APROBACIÓN	FECHA	Vo. Bo.	No.	MODIFICACIÓN POR	DESCRIPCIÓN	FECHA DE MODIFICACIÓN
Elaborado por: Secretaría del Consejo Superior	27 de febrero de 2018					
Revisión por: Presidente del Consejo Superior	20 de marzo de 2018					
Aprobado por: Miembros del Consejo Superior	20 de marzo de 2018					

Universidad Nacional Abierta y a Distancia – UNAD

CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO

Acta No. 002 del 27 de febrero de 2018

Sesión ordinaria

	El Representante del Presidente de la República aclara que el proyecto de acuerdo tiene como considerandos el convenio de que fueron beneficiarios las víctimas del conflicto, por tanto, es claro que los beneficios están dirigidos a ellos mismos. Advierte que lo que debe realizarse es un arreglo al artículo primero ya que quedó muy genérico. La Presidente de la Sesión recalca la necesidad de que los recursos sean focalizados a dichos estudiantes víctimas de la violencia y <u>sólo para posgrado</u>; por tanto, no pueden destinarse para apoyar el pago de matrículas de posgrado. El Jefe de la Oficina Asesora de Planeación propone una modificación en el sentido de que no habría beneficios para posgrado. La Presidente de la Sesión somete a consideración el proyecto de acuerdo con las aclaraciones y modificaciones efectuadas. El proyecto de acuerdo es aprobado en forma unánime.	
8.	<u>Presentación y aprobación del proyecto de acuerdo por medio del cual se modifica el Estatuto General de la UNAD, en primer debate. (Parágrafo único del Artículo 9 del Reglamento Interno del Consejo Superior – Acuerdo No. 007 del 6 de agosto de 2015). (Secretaría General)</u> <i>Las intervenciones de este punto de la agenda quedan consignadas en el audio de la sesión, a partir del minuto 03:05:30 y termina en el minuto 03:56:00 del audio de la sesión. El audio se puede descargar en el siguiente enlace: http://conferencia2.unad.edu.co/p1zyhvntvye/</i> El Rector informa a los miembros que la UNAD ha venido necesitando una innovación normativa que acompañe las condiciones actuales de la Universidad. Informa que el nuevo Estatuto tiene una lectura más amplia sobre lo que es el contexto de la educación y, de cara a una capacidad de respuesta, a una serie de interrelaciones en la sociedad global. Explica que la educación a distancia intenta favorecer las interrelaciones de las personas. Refiere que la Educación a Distancia debe revisarse de otra manera, ya que se distingue de la educación tradicional. Advierte que hoy en día existen cambios en la educación que distan de la simple transmisión del conocimiento. Explica que hoy en día la educación está sumergida en un desafío muy fuerte, debido a que las formas de aprendizaje han venido transformándose. Aclara que la UNAD ya se encuentra inmersa en una sociedad de información y comunicación. Memora que la UNAD, en su primer Estatuto declaró que era una universidad metasistémica, es decir que la UNAD está amoldada a la cibernética y en los espacios virtuales, lo cual escapa a la coincidencia del espacio tiempo, ya que el aprendizaje puede darse en cualquier espacio y en cualquier tiempo. Concluye que el estudio del Estatuto General equivale a un estudio de la educación hacia el futuro; para el efecto, aclara que lo que se quiere es que el Estatuto tenga mayor significación en el metalenguaje de la UNAD, incluyendo aspectos asociados a la reticularidad, la fractalidad y la heterarquía. El Representante del Sector Productivo informa que ha tenido la oportunidad de presenciar y participar en la construcción y en las reformas normativas que ha tenido la UNAD en varias oportunidades. Corolario de lo anterior, aduce que es importante que las normas se construyan a largo plazo, pensando en la perpetuidad de las instituciones.	Aprobado

ORIGEN Y APROBACIÓN	FECHA	Vo. Bo.	No.	MODIFICACIÓN POR	DESCRIPCIÓN	FECHA DE MODIFICACIÓN
Elaborado por: Secretaría del Consejo Superior	27 de febrero de 2018					
Revisión por Presidente del Consejo Superior	20 de marzo de 2018					
Aprobado por: Miembros del Consejo Superior	20 de marzo de 2018					

Universidad Nacional Abierta y a Distancia – UNAD

CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO

Acta No. 002 del 27 de febrero de 2018

Sesión ordinaria

Hace un llamado a la administración para que las disposiciones que se consignan en los Estatutos, sean llevadas a la práctica, ya que no sirve de mucho que se adelante un gran esfuerzo en innovación normativa, si no se ejecutan los preceptos reglamentarios. Señala que el actuar de la administración, está en contravía de los principios rectores que predicán los Estatutos, en especial los principios de humanismo, inclusión y participación.

Finalmente solicita a la Presidente de la Sesión que se establezca una ruta para el estudio del Estatuto General y que se organice la dinámica del primer y segundo debate, ya que considera que tanto en el primer como en el segundo debate debe analizarse la totalidad de los artículos.

El Rector señala que el Estatuto General exige la aprobación en dos sesiones, pero que la norma no limita la forma de estudio; por tanto, considera que el Estatuto se puede estudiar hasta donde se logre llegar y se dará continuación en la sesión siguiente. Explica que el ritmo de deliberación lo pondrán los mismos miembros del Consejo.

El Representante de la Federación Nacional de Departamentos advierte que la razón de ser para que se diga que el Estatuto General será aprobado en dos debates, puede deberse a la profundidad del asunto. Hace una analogía con las reformas de la Constitución Política de Colombia, que requieren 8 debates en lugar de 4.

Insiste en que se le comunique cual ha sido la socialización que ha tenido el Estatuto en los estamentos de la UNAD.

La Presidente de la Sesión comparte las preocupaciones del Representante del Sector Productivo y del Representante de la Federación Nacional de Departamentos, relacionadas con la dinámica de estudio del Estatuto General y con la socialización que haya tenido el mismo.

El Rector aclara que en la UNAD se tienen presentes a los líderes, por tanto, se valora y tiene en cuenta los aportes de los estamentos (egresados, estudiantes y docentes). Consecuente con lo anterior, se efectúan dos eventos de encuentro de líderes unadistas, en donde se reúnen cerca de 300 líderes para hacer algunos análisis como el acá expuesto.

En segundo lugar, señala que la autoconcepción de la organización inteligente, es un concepto de la UNAD que consiste en la capacidad de crear y mejorar a partir de los fracasos pasados y las debilidades. Deduce de lo anterior que existen permanentes ejercicios para el estudio de la organización de la UNAD. De esta forma se garantiza la participación de los liderazgos.

El Rector manifiesta que en la UNAD se ha hecho un ejercicio de construcción colectiva, que consiste en la proyección de una norma que funciona para la UNAD y su modelo educacional, aclarando que no se copió o se moldeó una norma existente, sino que se hizo una construcción desde cero (0), a partir de la mentada construcción colectiva.

Considera que el proyecto de la UNAD, contrario a lo afirmado por el Representante del Sector Productivo, cumple y materializa los principios de solidaridad y participación, situación que se evidencia en el crecimiento y en la proyección que tiene actualmente la UNAD.

La Representante de los Estudiantes da fe de que en la UNAD se ha integrado a los estamentos y se percibe con claridad que se trata de una gran familia unadista. Deja constancia de los espacios que se le dan a la representatividad estudiantil para la construcción de la UNAD. Exalta que la representatividad se ve fortalecida en la medida que existe toda una red de estudiantes que ejercen su representatividad en los distintos órganos de la universidad.

ORIGEN Y APROBACIÓN	FECHA	Vo. Bo.	No.	MODIFICACIÓN POR	DESCRIPCIÓN	FECHA DE MODIFICACIÓN
Elaborado por: Secretaría del Consejo Superior	27 de febrero de 2018					
Revisión por Presidente del Consejo Superior	20 de marzo de 2018					
Aprobado por: Miembros del Consejo Superior	20 de marzo de 2018					

Universidad Nacional Abierta y a Distancia – UNAD

CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO

Acta No. 002 del 27 de febrero de 2018

Sesión ordinaria

El Representante de los Egresados comunica que los esfuerzos que efectúa la UNAD por integrar a todos los estamentos, son altamente significativos. Resalta que la UNAD, a diferencia de otras instituciones, abre espacios de participación. Por otro lado, hace un llamado a que se dé inicio al estudio del Estatuto General

La Presidente de la Sesión solicita al Representante de la Federación Nacional de Departamentos que disponga de una metodología para abordar el estatuto referenciado, conforme a su experiencia en el Capitolio.

El Representante de la Federación Nacional de Departamentos referencia que se inicia con una socialización y luego se aprueba artículo por artículo; aunque existen bloques de artículos que no requieren discusión y se aprueban en bloque. Advierte que el primer debate se entendería culminado cuando finalice el estudio de la totalidad de los artículos. Deja constancia de que no podría participar en el debate, debido a que no conoce el documento contentivo del Estatuto.

La Presidente de la Sesión propone que, ya entendida y analizada la propuesta metodológica para el abordaje del Estatuto, se fije para la agenda de la sesión, como único punto de fondo, el estudio de dicha normatividad.

El Representante de la Federación Nacional de Departamentos sumándose a la propuesta, considera que previamente debería plantearse en los considerandos la construcción colectiva que tuvo el Estatuto. La Presidente de la Sesión concuerda con la propuesta.

La Representante de los Estudiantes menciona que la revisión debe ir haciéndose artículo por artículo, para hacer los aportes que tenga cada uno de los consejeros.

La Secretaria General informa que se procederá a efectuar los cambios e implementaciones que han sido solicitados por los miembros del Consejo. Advierte que, para dinamizar el debate se usará el cuadro comparativo de la norma vigente con la nueva propuesta normativa. Por otra parte, menciona que algunos de los artículos cuentan con glosas relativas a los antecedentes jurisprudenciales que motivan o justifican la normativa interna de la UNAD.

Resalta que adicional al material ya señalado, se contará con una presentación explicativa de las modificaciones puntuales del Estatuto. Memora la posibilidad de hacer comentarios previos al Acuerdo, mediante el repositorio virtual.

El Representante del Presidente de la República agradece por la elaboración del material de estudios del acuerdo y manifiesta que permitirá realizar un estudio más elaborado de la normativa en cuestión. Indica que el acuerdo requiere un acápite de definiciones para que el lector tenga mayor fortaleza a la hora de abordar algún estatuto.

Extiende una felicitación a la Secretaria General por la elaboración de las memorias justificativas para proceder al cambio del Estatuto General. Recuerda que la construcción de una norma debe hacerse con proyección de 20 años en el futuro y no que cada 3 o 4 años se estén efectuando reformas a la norma.

La Presidente de la Sesión concluye y reitera que para la agenda de la sesión del día 20 de marzo de 2018, este será el único punto de discusión.

9. Correspondencia, proposiciones y varios

ORIGEN Y APROBACIÓN	FECHA	Vo. Bo.	No.	MODIFICACIÓN POR	DESCRIPCIÓN	FECHA DE MODIFICACIÓN
Elaborado por: Secretaría del Consejo Superior	27 de febrero de 2018					
Revisión por Presidente del Consejo Superior	20 de marzo de 2018					
Aprobado por: Miembros del Consejo Superior	20 de marzo de 2018					

Universidad Nacional Abierta y a Distancia – UNAD

CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO

Acta No. 002 del 27 de febrero de 2018

Sesión ordinaria

<i>Las intervenciones de este punto de la agenda quedan consignadas en el audio de la sesión, a partir del minuto 03:56:00 y termina en el minuto 03:57:37 del audio de la sesión. El audio se puede descargar en el siguiente enlace: http://conferencia2.unad.edu.co/p1zyhvntyve/</i> El Rector invita a los miembros del Consejo Superior Universitario a participar en el evento de Rendición de Cuentas, que se llevará a cabo el 1 de marzo de 2018. En este punto del orden del día, siendo las 12:44 p.m., se da por terminada la sesión.	
---	--

Para constancia se firma en Tunja Boyacá, a los veintisiete (27) días del mes de febrero de dos mil dieciocho (2018).


MARIA FERNANDA POLANIA
 Presidente


ESTHER CONSTANZA VENEGAS CASTRO
 Secretaria General

ORIGEN Y APROBACIÓN	FECHA	Vo. Bo.	No.	MODIFICACIÓN POR	DESCRIPCIÓN	FECHA DE MODIFICACIÓN
Elaborado por: Secretaria del Consejo Superior	27 de febrero de 2018					
Revisión por Presidente del Consejo Superior	20 de marzo de 2018					
Aprobado por: Miembros del Consejo Superior	20 de marzo de 2018					